

# COMUNICADO

## PROGRAMACIÓN DE VACACIONES POR NUEVAS DESIGNACIONES EN CARGOS DIRECTIVOS, REASIGNACIONES Y ENCARGATURAS

Por el presente, se comunica al personal directivo que ha salido ganador en el proceso de acceso a cargo directivo 2024, directivos reasignados en el año 2024, directivos encargados con continuidad durante el año 2024; que, a fin de programar sus vacaciones, deberán presentar sus propuestas de vacaciones hasta el **08 de marzo de 2024**, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos de la Norma Técnica "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", aprobada con Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU (ver anexo).

Toda solicitud deberá presentarse a través de mesa de partes sito en Calle Alfonso Bernal Montoya, Lt. 02 Mz. B1 – Urbanización San Amadeo de Garagay – San Martín de Porres.



San Martín de Porres, 29 de febrero 2024

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

# COMUNICADO

## Anexo

- 1.- Tener (12) meses de trabajo efectivo en forma **continua y sin interrupción**, en el Área de desempeño de gestión institucional.
- 2.- El descanso vacacional de (30) días calendarios se puede fraccionar, tener en cuenta el Numeral 7.4.2 de la referida Norma Técnica.
- 3.- Ante la ausencia del pronunciamiento por parte del profesor en el plazo indicado, la UGEL fijara las fechas de la programación de vacaciones y se emitirá la resolución correspondiente.

San Martin de Porres, 29 de febrero 2024

**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02